



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00190-00

Acreditada la publicación en el Registro Nacional de Emplazados, y vencido el término del emplazamiento sin que los ejecutados Marly Quijano Suarez y Orlando Quijano Mosquera comparecieran al proceso a recibir notificación personal del mandamiento de pago, se hace necesario la designación del Curador *Ad-Litem*, tal y como lo establece el inciso 7º del artículo 108 del C.G.del P., de esta manera el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. DESIGNESE como curador Ad-Litem de la lista de auxiliares al Dr. Orlando Sánchez Trejos.

SEGUNDO. COMUNÍQUESELE esta designación tal y como lo establece el artículo 49 *ibídem*, una vez posesionado súrtasele la respectiva notificación y traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº059**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria